

# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

### AYUNTAMIENTOS

#### CEDILLO DEL CONDADO

Aprobado por la Corporación en pleno, el día 18 de diciembre de 2013, el expediente de suplemento de crédito número 2, dentro del presupuesto del vigente ejercicio.

Dicho expediente se expone al público por plazo de quince días al objeto de oír reclamaciones, conforme establecen los artículos 169 y 170 del Real Decreto Legislativo 2 de 2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En caso de no producirse reclamaciones se entenderá definitivamente aprobado, según el siguiente detalle:

#### GASTOS

Partida	EXPLICACIÓN	Habilitación de crédito	Suplemento de crédito
22100	Energía eléctrica .....		16.000,00
22105	Productos alimenticios .....		3.000,00
22106	Productos farmacéuticos .....		300,00
22108	Suministro productos químicos ....		1.600,00
22110	Productos de limpieza y aseo .....		3.500,00
22700	Limpieza y aseo .....		15.145,00
48901	Subvención servicios sociales .....		1.372,00
22609	Actividades culturales y deportivas		13.080,00
22612	Festejos taurinos .....		3.635,00
48904	Deportes .....		600,00
48906	Cultura .....		650,00
60900	Otras inversiones .....		58.000,00
22000	Ordinario no inventariable .....		3.800,00
22114	Mantenimiento zonas verdes .....		2.100,00
22115	Contratos diversos .....		80,00
22200	Servicio telecomunicaciones .....		1.500,00
224	Prima de seguros .....		900,00
22601	Atenciones protocolarias .....		340,00
22708	Servicios recaudación a favor de entidad .....		34.500,00
	Total .....		160.102,00

(1) Crédito extraordinario y/o suplemento de crédito.

#### RECURSOS UTILIZADOS

Concepto	EXPLICACIÓN	Euros
870	A) Remanente líquido de Tesorería 2012:	
	-Con cargo remanente gasto corriente ....	160.102,00
	Suma igual a mayores gastos .....	160.102,00

Cedillo del Condado 19 de diciembre de 2013.-El Alcalde, Luis Andrés Martín Carrasco.

N.º I.-12147